

INFORME DE COMISARIO **EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

***A los señores accionistas de la compañía TRANSPORTE TURÍSTICO COMPAÑÍA ECUATORIANA
TRANSTURCOME S. A.***

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el ejercicio económico 2015.

Mi responsabilidad se enfoca en expresar una opinión a los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y el cumplimiento por parte de la Administración respecto a normas legales, reglamentarias, y resoluciones de la Junta de accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustente las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía *TRANSPORTE TURÍSTICO COMPAÑÍA ECUATORIANA TRANSTURCOME S. A.*, al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Vale destacar que esta compañía no ha tenido actividad comercial por el presente año de análisis, no ha tenido trabajadores contratados, y tampoco mantiene obligaciones pendientes con la Administración Tributaria.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Angel Montaño Román
Comisario

Machala, 7 de abril del 2016